

DECRETO ALCALDICIO N° 991 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

04 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. María Aurora Fernández Albornoz, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Francisco Ibarra N° 69, Villa María, Rincón de Abra, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 02 de Abril del 2024, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. María Aurora Fernández Albornoz, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Francisco Ibarra N° 69, Villa María, Rincón de Abra, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Bazar, Paquetería, Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Cecinas, Lácteos, Confites Envasados, Productos Congelados, Helados Envasados, Bebidas Gaseosas, Jugos Envasados, Productos de Pastelería Provenientes de Fábrica Autorizada", Rol N° 2001231.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 04/04/2024 en Memo N° 162 de fecha 02/04/2024 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 04/04/2024, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESEÑOLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro "BAZAR, PAQUETERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, CECINAS, LACTEOS, CONFITES ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA", ROL N° 2001231, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. MARIA AURORA FERNANDEZ ALBORNOZ, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle FRANCISCO IBARRA N° 69, VILLA MARIA, RINCON DE ABRA, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/RNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.